

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 28 DE MARZO DE 2012.**

En Cartagena, siendo las doce horas del día veintiocho de marzo de dos mil doce, se reúnen en el Edificio del Palacio Consistorial, sito en la Plaza Ayuntamiento, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General del Pleno, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular)

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

Iltmo. Sr. Nicolás Ángel Bernal
Iltma. Sra. María Rosario Montero
Rodríguez
Iltmo. Sr. Antonio Calderón Rodríguez
Iltmo. Sr. Joaquín Segado Martínez
D. Francisco José Espejo García
D^a María Fátima Suanzes Caamaño
D. José Cabezos Navarro
D^a Florentina García Vargas
D. Mariano García Asensio
D. Diego Ortega Madrid
D^a Josefa Maroto Gómez
D^a María Josefa Roca Gutiérrez
D^a Ruth María Collado González
D. Juan José Martínez Hernández
D. Alonso Gómez López
D. Isaías Camarzana Blaya
D^a Carolina Beatriz Palazón Gómez
D^a Clara Heredia Mercader

**PARTIDO SOCIALISTA
OBRERO ESPAÑOL**

D^a Caridad Rives Arcayna
D. Julio Nieto Noguera
D^a Ana Belén Castejón Hernández
D. Juan Pedro Torralba Villada
D. César Delgado Carrillo

**IZQUIERDA UNIDA-VERDES
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

D. Cayetano Jaime Moltó
D^a María Rosa Mateo Pena

GRUPO MIXTO

D. José López Martínez

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Juan Ángel Ferrer Martínez

**SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO**

ORDEN DEL DÍA

1º. Declaración de la urgencia de la sesión.

2º Dación de cuenta de relación certificada de las obligaciones pendientes de pago que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 2 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

3º Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior, sobre propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General, sobre aprobación del Plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

PRIMERO.-. DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sometida a votación la urgencia se acordó su aprobación por VEINTISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista e Izquierda Unida-Verdes) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Mixto).

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 2 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

La Excma. Corporación Municipal queda enterada.

TERCERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR, SOBRE PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior reunida en sesión extraordinaria y urgente celebrada, a las trece horas treinta minutos, en

segunda convocatoria, el día veintiséis de marzo de dos mil doce, bajo la Presidencia de Doña Fátima Suanzes Caamaño (PP), la concurrencia del Vicepresidente Don Nicolás Ángel Bernal (PP), y como vocales Don Diego Ortega Madrid (PP), Doña Florentina García Vargas (PP), Doña Caridad Rives Arcayna (PSOE), D. Julio Nieto Noguera (PSOE), Don Cayetano Jaime Moltó (IU-V) y Don José López Martínez (MIXTO) y la asistencia del Interventor General en funciones, Don Juan Ángel Ferrer Martínez, el Director del Órgano de Gestión Presupuestaria, Don Manuel Guirado Párraga, el Tesorero Municipal D. José Francisco Amaya Alcausa y de Don Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos, asistidos por mí, María Inés Castillo Monreal, Secretaria General del Pleno, ha conocido del siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE PREVISTO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

La Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, aprueba el modelo de plan de Ajuste previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para el período de amortización de la operación de endeudamiento para el pago de deudas con proveedores, anteriores a 1 de enero de 2012.

El documento elaborado para la estimación de los presupuestos de la entidad local y los organismos autónomos actuales, a lo largo de los ejercicios 2013 a 2022, contiene la previsión de ingresos, calculados siempre con un criterio de prudencia, y la de los gastos, obtenidos atendiendo los compromisos derivados de los contratos de prestaciones de servicios, de suministros y de tipo bancario, así como con el estudio de la evolución del coste de personal. Toda la información se contiene en el “documento explicativo del plan de Ajuste 2013 a 2022” que se acompaña junto con el plan, confeccionado según modelo aprobado y formando parte inseparable de esta propuesta.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propongo la aprobación del Plan de Ajuste de los presupuestos del Ayuntamiento y sus organismos autónomos actuales, para los ejercicios de 2013 a 2022, en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 23 de marzo de 2012.= LA CONCEJAL

DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y RÉGIMEN GENERAL.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño, rubricado.

LA COMISIÓN, tras su estudio y deliberación, con los votos a favor del Grupo Popular y en contra los Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Mixto dictamina de conformidad con la anterior propuesta a los efectos de someterla a la decisión del Pleno.

Cartagena, 26 de marzo de 2012.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, Fátima Suanzes Caamaño.

Interviene la **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, diciendo:

De acuerdo con todos los Grupos, se inicia la exposición por parte de la Concejal de Hacienda.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejal Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Como saben el Ayuntamiento de Cartagena se ha acogido a lo establecido en el Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, en el que se establecen los procedimientos y mecanismos de financiación para el pago a proveedores. En cumplimiento de esos procedimientos se envió, el pasado catorce de marzo, al Ministerio de Hacienda, toda la relación de facturas pendientes hasta el treinta y uno de diciembre y ahora cumplimos la exigencia que la normativa también nos marca de enviar al Ministerio, antes del treinta y uno de marzo, el Plan de Ajuste que garantice la devolución de esas obligaciones de pago contraídas con el préstamo a diez años, para liquidar la deuda con los proveedores municipales. Ya dijimos que el préstamo solicitado, de treinta y siete millones de euros, nos permitirá afrontar el pago de cuatro mil ochocientos veintisiete facturas de más de mil proveedores. Para empezar a hablar del contenido del Plan de Ajuste, hay que subrayar que el Ayuntamiento puede acudir a esta vía de financiación gracias a las medidas de austeridad y control del gasto aplicadas por el Gobierno Municipal desde el año dos mil ocho, hay que recordar que los planes extraordinarios de austeridad y control del gasto público aprobados durante ese periodo, dos mil ocho-dos mil diez, permitieron un ahorro al Ayuntamiento de más de veinte millones de euros. Me permito recordar algunas medidas de esos planes: se estableció la congelación y bajada de sueldo de la Corporación Municipal y

cargos políticos entre el siete y nueve por ciento, en aplicación del Real Decreto aprobado por el Gobierno de España y también a los funcionarios del Ayuntamiento. Reducción de los gastos protocolarios en más de un sesenta por ciento. Reducción de un cuarenta y tres por ciento de las asignaciones a los Grupos Políticos Municipales. También se recortó las partidas destinadas a publicidad y propaganda en más del cincuenta por ciento. Hubo una congelación, que se mantiene, de la Oferta de Empleo Público. Hubo una reducción de gastos de horas extraordinarias. Bajada de las ayudas y subvenciones municipales, excepto las de carácter social. Se refinanció la deuda a largo plazo con el objetivo de disponer de un horizonte financiero más adecuado a las necesidades del Ayuntamiento. Los Presupuestos de dos mil once han sido también un gran instrumento de ahorro, disponemos de las cifras de liquidación provisional del Presupuesto de dos mil once, que arroja un ahorro de más de doce millones de euros. Este esfuerzo presupuestario nos permite reducir el déficit de tesorería, que pensábamos en más de veinticinco millones, a dieciocho millones.

Las Concejalías han hecho un gran esfuerzo en no gastar todo lo presupuestado, lo que ha supuesto un ahorro en torno al veinticuatro por ciento en sus partidas, estamos hablando de una cantidad decisiva para sanear la Hacienda Municipal. Podemos decir, entonces, que desde el año dos mil ocho, contando ya con la liquidación provisional de dos mil once, hemos ahorrado treinta dos millones de euros. La situación económica financiera del Ayuntamiento, conseguida gracias al esfuerzo del control del gasto en los últimos cuatro años, nos permite optar al Fondo de pago a proveedores habilitado por el Gobierno de España, con ese fin hemos elaborado el Plan de Ajuste, que ahora mismo explicaré, en el que fijamos para los próximos diez años las previsiones de gastos e ingresos, pero, subrayo, previsiones, porque Plan es como saben una foto fija tomando como escenario el momento económico actual que evidentemente, dentro de una década puede no ser el mismo. Con este Plan, le demostramos al Gobierno de la Nación que somos capaces de equilibrar nuestras cuentas, no generar déficit, mantener la plantilla municipal, prestar los servicios a los ciudadanos y afrontar inversiones. Esas son las líneas básicas trazadas por el Plan de Ajuste que elevamos al Ministerio de Hacienda.

En materia de personal nuestro objetivo es mantener el empleo municipal y empezar a reponer a partir de dos mil quince, a razón de un diez por ciento anual, las jubilaciones. Esta medida hasta el dos mil veintidós nos permitirá ahorrar unos diez millones de euros con respecto a las cifras de dos mil once. El Ministerio nos obliga a adecuar lo que cuesta un servicio y lo que

pagan por los ciudadanos, es decir, los ayuntamientos no pueden cubrir la totalidad del déficit económico en sus presupuestos, esto nos ha obligado a revisar las tasas y servicios como la limpieza y recogida de basuras , así como, el transporte público o el uso de las instalaciones deportivas.

Somos conscientes de que el esfuerzo de los ciudadanos está acompañado de manera decisiva, a mejorar la economía municipal y creemos que cubrir ese déficit debe de hacerse de forma suave y atenuada para no dañar la economía de las familias, como próximamente explicaré. La propuesta para alcanzar ese equilibrio pretende actualizar, con arreglo al IPC, las tasas y precios públicos, excepto limpieza viaria y basura donde el déficit es considerablemente superior. En este sentido reflejamos una subida media anual en torno al cinco por ciento porcentual, supone un aumento en el recibo de la basura, cada dos meses, de uno coma cincuenta euros en las calles de primera, y de cero cincuenta euros, cada dos meses, en una calle de cuarta. Por otro lado, queremos recuperar la inversión en cuanto las cuentas nos lo permitan, la crisis ha parado el papel del Ayuntamiento como estimulante de la inversión, el primer paso será inyectar dinero a los proveedores y, en cuanto podamos, empezaremos a ejecutar nuevas inversiones. En estos últimos años se han hecho grandes obras de infraestructuras, que debemos amortizar en beneficio de la economía del municipio, y el hecho de que este año nuestro presupuesto no contemple inversiones no quiere decir que se pare la Concejalía de Infraestructuras: los técnicos trabajan en nuevos proyectos que estarán preparados para licitar en cuanto haya disponibilidad presupuestaria. No hablamos de obras de la envergadura del Auditorio, pero tenemos que seguir avanzando en remodelar aquellas zonas de la ciudad y el municipio que lo necesitan. Las previsiones establecidas en este Plan, que presentamos hoy, es recuperar la inversión en el Presupuesto del año dos mil catorce. Nos dijeron, -acuérdense-, cuanto presentamos los presupuestos de dos mil doce, que el ahorro generado era un intento de eludir el Plan de Reequilibrio Financiero controlado por el Ministerio de Hacienda, y en mi exposición de aquella época les aseguraba dos cosas: primero, que el Presupuesto que se presentó en el dos mil doce, era el reflejo de un plan de estabilidad; el presupuesto que hubiéramos presentado al Ministerio de Hacienda no sería diferente a aquél que presentamos en el dos mil doce y, mire, teníamos razón. También les decíamos que la no necesidad de esa supervisión del Ministerio de Hacienda no había sido un objetivo en la elaboración de ese Presupuesto, sólo era una consecuencia lógica del trabajo de contención y del ahorro que habíamos logrado hacer y, mire, teníamos razón también.

En cuanto a cómo se ha conseguido llegar a esta situación, la respuesta no es otra que acometiendo una rigurosa acción combinada de Ajustes en los gastos y en los ingresos. Creo que este Plan de Ajuste, lo creemos sinceramente, es coherente, realista y responsable, que reduce sustancialmente los gastos, produce ahorro y supone un primer paso en la tarea emprendida para conseguir el deseado equilibrio de las cuentas municipales. Gracias Señora Presidenta.

Interviene el **Portavoz del Grupo Mixto, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidente. Nos traen este Plan extraordinario con el fin de aprobar un Plan de Ajuste de los años dos mil trece a dos mil veintidós. Nosotros después de leer, todo lo detenidamente que hemos podido, el Plan de Ajuste, de ver las facturas y de ver los datos que nos han proporcionado, preferimos llamarlo plan de Ajuste y secuestro de la economía del presupuesto hasta el dos mil veintidós. No se preocupen, seguro que con el rodillo, con su mayoría absolutamente democrática, van a sacarlo adelante; pero es mi obligación dar mi opinión y votar en consecuencia.

Lo primero que quiero hacer es denunciar el formato en que la Concejalía de Hacienda nos pasó el listado de las facturas pendientes de pago a treinta y uno del doce de dos mil once. Supongo que realizado en dos hojas de cálculo separadas, diferentes, para obstaculizar su estudio por mandato expreso de la señora Suanzes o de su inmediato superior, de no ser este el motivo habría que juzgar como ridículo el nivel de usuario que el o los técnicos redactores tienen y deberían mandarlos a reciclar de manera urgente. Nadie puede creerse que desde el Ministerio les pidieran ese formato, sencillamente porque no es ningún formato, pero aún así si fuera de esa manera, deberían en deferencia a la futura Ley de Transparencia de la que habla el Señor Rajoy, haber hecho un esfuerzo mínimo para darle a los Grupos de la oposición unas hojas de cálculo de fácil lectura. De todas formas, gracias por su cortesía, y como pago a la misma pongo a su disposición unas hojas de cálculo, ambas casadas y de fácil lectura e interpretación.

Suponemos desde Movimiento Ciudadano que estos números, que han enviado al Ministerio, serán verídicos y definitivos, porque muchas veces no casan con números anteriores, pues como ha quedado demostrado este Gobierno juega con cifras, con facturas y con cajones con tanta habilidad como pasmo para los que después nos encontramos con los números.

Destacaremos de este listado de facturas, que nos proporcionan, las propias del Auditorio de Congresos, también llamado Palacio de egresos para el Ayuntamiento y de ingresos para alguna empresa, donde se pagan más de nueve millones de euros que nos llevan a elevar el coste del mismo a más de sesenta y dos millones de euros, algo que desde MC vamos a hacer que nos miren desde el Ministerio, por si nuestra Señora Presidenta ha incurrido en delirio y los responsables de su partido lo juzgan punible.

Llama la atención como existen cuatro facturas del mismo proveedor y de la misma fecha, de mobiliario del propio Auditorio, de cien mil euros cada una ellas, desconocemos si es que al facturar los cuatrocientos mil euros de manera separada tiene algún ahorro para este Ayuntamiento; no obstante, pediremos detalle de la factura y pediremos el convenio de donde viene para estudiar cómo es posible que una misma empresa facture cuatrocientos mil euros en cuatro facturas diferentes, cada una de ellas de cien mil euros. También destaca el millón de euros en butacas que también le adelanto que pediremos detalle de las factura para ver si son todas las que están, o si se devolvieron las ciento y pico que sobraron, después del famoso estudio de adecuación y acústica del Auditorio. No les hablaré o no les hablaré mucho de las concesionarias pendientes de las concesionarias de servicios o de obras. Es conocida la diligencia, el seguimiento y control, así como la certificación de las obras y servicios por parte de las diferentes Concejalías de este Ayuntamiento, véase a través de los años las Calle Serreta, Caridad, Jara o Aire y, además, catorce millones en esos conceptos no dan para mucho más, de momento.

Nos presentan los técnicos y la Concejal de Hacienda un documento explicativo de cómo vamos a aumentar los ingresos y reducir gastos, diciéndonos textualmente: “contiene la previsión de ingresos calculados siempre con un criterio de prudencia”, prudencia que los diferentes equipos de la Señora Barreiro y nuestro Presidente tendría que haber aplicado en los gastos de los diecisiete años de gestión al frente de nuestro municipio, y hoy no nos veríamos como nos vemos. Bueno, antes de seguir me gustaría que miráramos los antecedentes de esta situación, no sea que estos lodos vengan de unos polvos diferentes y sea culpa de Zapatero o sea culpa de algún Alcalde anterior. En sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena de diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dice que la deuda dejada por el gobierno del PSOE en el año noventa y tres, se cifra en mil setecientos millones de pesetas. En sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, de veinticuatro de abril de noventa y seis, dice su Concejal de

Hacienda y recojo textualmente: “por este Equipo de Gobierno Popular, se han puesto en marcha medidas solventes de ahorro que han dado como resultado y que absorberán el remanente negativo de Tesorería en quince años en vez de en cinco” -que era lo que en el primer Pleno dijeron que iban a hacer- “lo que creen más ajustado a las necesidades reales de este Ayuntamiento”. Diecisiete años después, ahora, lo único que han hecho con el remanente negativo de Tesorería es elevarlo a la enésima potencia, y de mil setecientos millones de pesetas pasamos a siete mil a corto plazo, y a más de ciento treinta millones, pero de euros, a largo plazo, sumemos o que sumen los cartageneros, Auditorio, peatonalizaciones y cuantas obras e infraestructuras quieran los Concejales del Equipo de Gobierno con los gastos corrientes del Ayuntamiento, restemosle los ingresos procedentes de todas las Administraciones durante diecisiete años, pongamos un signo igual y el resultante es una pregunta para la Señora Barreiro o, en este caso, para la señora Suanzes, si es que nos puede contestar ¿Que han hecho con nuestro dinero? No se comprende que esta cantidad ingente de dinero, el pasivo que había y lo que nos dejan y que se haya hecho tan poco, no veo las grandes infraestructuras, no lo veo por Cartagena, sumemos, restemos y demos los números y después asombrémonos y digamos ¿Qué se ha hecho con nuestro dinero?.

Nos hablan de cómo van a ahorrar en recortes en gastos corrientes: personal no se cubrirán plazas por jubilación, se suspende el Decreto de las aportaciones al Plan de Pensiones, amén de otros recortes. Gastos de bienes corrientes y servicios, destacando la negociación con la concesionaria de basuras entre otras muchas cosas, que también es concesionaria y ¡que suerte! actualizandoles los años anteriores a diciembre de dos mil once, pero no abonando la actualización hasta el año dos mil quince y, a cambio de esto, tenemos contrata de las basuras hasta el dos mil treinta, ¿Qué he dicho dos mil treinta? Bueno, en dos mil treinta todos calvos. Yo creo que no es necesario hablar de esto, esto que lo hablen nuestros hijos en los Plenos dentro de veinte años.

Ahorro en protocolo, aportación a los Grupos Municipales y demás, ahorro en cada una de las Concejalías, en cada mesa de los funcionarios, en cada uno de los gastos, los folios se utilizan por las dos caras, los clips se compran de acero inoxidable para poder utilizarlos dos veces, pasamos al horario solar, nos apretamos el cinturón y esperan que les aplaudamos por hacer, ahora, lo que tenían que haber hecho, por mandato, desde el primer día, que es optimizar el gasto y que no se ha hecho; si se hubiera hecho no nos encontraríamos en la situación en la que ahora nos encontramos.

En lo que no engañaron a los ciudadanos fue en la subida de tasas, impuestos y precios públicos, eso ya lo tratamos en el Pleno de los presupuestos y quedó claro que todos los ciudadanos lo iban a notar; muchos no lo escucharon entonces, pero ya lo están notando. Permitanme decirles que subidas de impuestos son propias de gobiernos socialdemócratas, es decir de izquierdas, y les recuerdo que ustedes eran liberales, vamos de derechas. La mimetización socialdemócrata por causa de unas ideas que les parecen vergonzantes, es absoluta y, con ella y su subida de impuestos sólo conseguirán reducir el consumo, retracción de la economía, más déficit y más paro, la razón me vendrá sola y lo veremos de aquí a un año. Como después tendré un segundo turno, paro y después continuo. Muchísimas gracias Señora Presidente.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta, buenos días a todos y a todas. Lo primero que quiero manifestar es que estamos en un Pleno trascendente porque viene a hacer una fotografía de las consecuencias de una determinada gestión y también trascendente porque compromete a nivel presupuestario, a nivel de objetivos, de posibilidades, el futuro de este municipio, -en lo que al Ayuntamiento se refiere-, hasta el año dos mil veintidós.

Yo en primer lugar quiero manifestar mi valoración y reconocimiento de todas las personas, funcionarios, que han trabajado en el cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4/2012, -les recuerdo que fue el veinticuatro de febrero- y en esa fecha han tenido que trabajar intensamente, mucho, todas las personas, funcionarios, la Secretaria, el Interventor, el Jefe de Presupuestos, el personal de planificación económica, el sector de contabilidad, el jefe de contabilidad y el resto de funcionarios a los que quiero reconocer y valorar su trabajo, independiente de que la valoración política que voy a hacer, de lo que estamos debatiendo aquí esta mañana, no tenga nada que ver con ese reconocimiento a los funcionarios sino que políticamente tengo bastante que decirles y tengo bastante que decirles porque en primer lugar esto que se dice: “el Decreto que hace posible que nos acojamos...” miren el Decreto que aprueba el Gobierno es una intromisión intolerable a la autonomía municipal, porque no se podrá decir que existe libertad en los Ayuntamientos de España para acogernos o no acogernos a una tramitación administrativa para el cumplimiento de la deuda comercial de los Ayuntamientos. Tiene una virtud, que yo

reconozco, que es la transparencia, ha hecho posible que en España nos enteremos cuánto deben nuestros Ayuntamientos a las empresas, a los Bancos ya lo sabíamos, pero a las empresas no. Nosotros eramos los que defendíamos que las empresas, como cualquiera, como hace esta Administración, tienen derecho a cobrar por el trabajo realizado, debían hacerlo; ahora bien, ¿qué pasa si un Ayuntamiento no realiza este Plan de Ajuste, que vamos a realizar aquí hoy? -y que imagino que aprobarán con sus votos- pues muy sencillo, las facturas que se han entregado, porque se han entregado las facturas, se deben de entregar en el Ministerio de Hacienda, no es que no las vayan a cobrar los proveedores, las van a cobrar sin Plan de Ajuste por medio. Sucede que el Gobierno Central toda la participación de los ingresos del Estado de ese municipio hasta el año dos mil veintidós o siguientes, las va a tener retenidas; luego el concepto de libertad de opción no existe: o presentas un Plan de Ajuste en el que toman medidas como ustedes proponen, o yo, Gobierno Central, no te voy a pasar lo que por Ley te pertenece en participación de los ingresos del Estado, para cubrir lo que he pagado de esa deuda. Les tengo que decir, que por eso me parece a mí, que no responde a un principio voluntario de actuación de la Administración: no estamos haciendo aquello que hemos decidido aquí, estamos cumpliendo con una posibilidad impuesta por parte del Gobierno Central. Yo creo que estamos hablando de treinta y siete coma un millón, son cincuenta, señora Suanzes, treinta y nueve coma cinco, cuarenta y nueve coma cinco; porque vamos a pagar más de doce millones, doce millones quinientos veinticuatro mil euros de intereses, son casi cincuenta millones de euros lo que nos cuesta esta fiesta, y esta fiesta responde y usted lo ha dicho y, aquí se han hecho esfuerzos por parte de mucha gente: esfuerzos en materia de rebaja de sueldos a funcionarios, a representantes políticos, a grupos municipales, medidas de contención del gasto. Pero hay algo que no queremos ver y es que yo creo que lo que viene a refrendar los datos, que hoy cubrimos con ese Plan de Ajuste, es una cultura de la excelencia que tiene un alto coste económico, una externalización de servicios que encarece la prestación de servicios públicos a los ciudadanos, una gestión política durante algunos años, no digo en los últimos, durante algunos años bastante poco rigurosa del principio de eficiencia de los recursos públicos, aquellos que tienen que ver con la necesidad de que los ciudadanos sepan que cada euro que se gasta obtiene un rendimiento, y eso se puede saber sólo a través de una evaluación de las políticas que se hacen y sus resultados o, lo que es lo mismo, de lo que se denomina contabilidad analítica. Hay una incorrecta planificación de política de la evolución económica general y no hemos sabido anticiparnos, -bajo nuestro punto de vista- en tiempo, con las modificaciones que se precisaban; tampoco ha

habido en los momentos necesarios la austeridad, que no es un principio solamente para momentos de crisis, debe ser una marca de comportamiento de los responsables políticos, debemos de ser austeros siempre y ha habido etapas en las que no se ha sido. Yo le puedo recordar muchísimas cosas en las que no hemos sido austeros y hemos despilfarrado dinero público y digo hemos porque yo soy parte del Ayuntamiento, aunque no soy parte del Gobierno. Lógicamente, por eso les digo que nosotros entendemos que no existe esa voluntad, es sí o sí, como se dice ahora, esto era sí o sí, y vamos a tener que tomar medidas importantes. Ahora bien, parece que es que los Ayuntamientos somos la oveja descarriada de las Administraciones Públicas. Hace no mucho tiempo he escuchado a un Presidente de Gobierno reconocer que había un Presupuesto, un déficit, de dos mil once, del ocho coma cinco y que quiere ajustar el déficit del Estado, en el presente año, al cinco coma tres, ¿saben el déficit que tiene este Ayuntamiento?, ¿se han molestado? El déficit en dos mil once. Pues yo me he molestado en sacar las cuentas -diecinueve millones de euros, hubieran sido el cero treinta y ocho por ciento de déficit, que es la media de lo que han tenido los municipios en España en dos mil once; no llegamos a diecinueve millones, estamos en dieciocho millones, es decir, que no estamos en una situación de déficit alarmante, que hay que cerrar, que lo nuestro no se puede mantener... Yo creo que es la imposición ideológica que los mercados quieren, de algún modo, cercenar a los representantes políticos para que cerremos las puertas, no prestemos servicios, reduzcamos capacidad, estrujemos los bolsillos de los ciudadanos... Pues mire, yo no comparto que un cero, no llega al treinta ocho, cero treinta y siete de déficit, sea un déficit alarmante que necesite medidas como decirle a los ciudadanos que es necesario que de aquí a dos mil veintidós, por ejemplo, tengamos obligatoriamente que doblar los ingresos por recogida de basuras- son objetivos que se marcan en ese plan de déficit, que tengamos que doblar los ingresos, es decir, tendrán que pagar el doble, también por el tratamiento de los residuos. Se prevé triplicar los ingresos en los servicios públicos educativos, los ingresos que obtenemos, algo tendrá que ver en la presión fiscal a los ciudadanos de esas tasas o precios públicos. Vamos, también, a ingresar el doble por servicios públicos deportivos, y triplicamos en servicios culturales.

Hay que decir que la deuda viva del Ayuntamiento de Cartagena, a treinta y uno del doce de dos mil once, es de ciento cincuenta y tres coma tres millones de euros, representa el tres por ciento del PIB local, -lo digo porque la deuda del Estado es del sesenta y ocho por ciento- conviene saberlo. Yo me niego a que esta radiografía de situación de deuda, de

déficit, conlleve el que aquí no va a haber Oferta de Empleo Público hasta el año dos mil quince y que después, tan sólo una de cada diez plazas se vaya a cubrir, porque eso tiene nombre y apellidos, tiene consecuencias en la calidad de los servicios públicos que van a recibir los ciudadanos, sí lo va a tener señores, sí lo está teniendo ya: hay problemas, hay dificultades, a veces, en tener un conserje para realizar una determinada actividad que antes se realizaba, y ahora no se puede hacer, porque ya falta gente. Cuando vayamos a ese umbral de reducción que supone un ahorro, -capítulo uno proyectado- pero que supone una merma muy importante para la calidad de los servicios públicos a los ciudadanos y también la subida de impuestos, tasas y precios públicos que se va a producir ya hemos tenido una importante subida del IBI este año, -en dos mil doce la vamos a tener, se plantea la revisión catastral- es verdad que hay un compromiso de retocar los tipos impositivos para que esa revisión catastral no produzca un incremento absolutamente desmesurado, pero va a tener referencia en muchos otros impuestos señora Suanzes, el impuesto de Plus Valía tiene que ver también con eso, otra serie de impuestos también se van a ver afectados, no sé si se habrán tenido esto en cuenta.

En cualquier caso, nosotros pensamos que esto nos lleva a una conclusión ¿por qué se produce esto? Pues, yo creo que la idea general, la idea del señor Montoro cuando se plantea este tipo de cosas es liberar de ingentes recursos al crédito al sector público es decir, no vamos a acudir a una entidad financiera a pedir un solo euro hasta el año dos mil veintidós, para liberar recursos al sector privado, y también para reducir el espacio público en general, las respuestas públicas en todos los ámbitos, y va a tener efectos importantes en el empleo público pero también en el privado; porque ustedes no desconocen que estamos en una situación de crisis, que esa situación de crisis económica con un número de parados desconocido en la historia de Cartagena -veintitrés mil registrados- se va a seguir incrementando en los próximos meses -producto de sus políticas- y que esto tiene que ver con los ciudadanos, esos ciudadanos a los que le queremos cobrar más tasas, precios públicos e impuestos y, si esto es así, - los salarios congelados o reducidos- se van a producir variables que ustedes no están teniendo en cuenta a la hora de hacer esa proyección económica, porque, posiblemente, la tasa de morosidad vaya a aumentar, posiblemente sea una consecuencia lógica de ese estado de situación.

Me dirán: usted hace una afirmación que no tiene una base científica, y yo pregunto ¿es que es una base previsoras? porque díganme qué base científica tienen ustedes para hacer una previsión en el año dos mil

diecinueve, dos mil veinte, dos mil veintiuno, de cuál va a ser el comportamiento del IPC, si esto ni el Fondo Monetario Internacional, ni el Banco mundial, ni la OCDE, tienen ni la más pajolera idea, ¿qué proyección están haciendo? están haciendo una previsión; pues la misma que yo les estoy manifestando de que esta situación va a generar más paro al sector privado, menos consumo, menos capacidad de consumo de la gente en la ciudad, producto de este Plan de Ajuste.

Se dirá -he visto por hay e incluso anuncian inversiones-, toda la serie que podrán acometer inversiones; pues mire, yo el ahorro neto que veo en esa proyección, lo veo a partir de dos mil dieciocho por una cantidad reseñable, más allá de los Ajustes -que yo entiendo que no se va a producir ningún ahorro- y que en dos mil diecinueve y si se cumplen esas previsiones, -que yo lo dudo- sería de nueve coma dos millones de euros. Es decir, no va a haber tampoco inversión, no se va a poder amortizar la ciudad: las cosas hay que mantenerlas, mejorarlas y no va a haber dinero para invertir absolutamente nada.

No puedo, en consecuencia, estar de acuerdo con este Plan de Ajuste. Sí estoy de acuerdo, lógicamente, no en lo que votamos, los proveedores van a cobrar sí o sí, y no estoy de acuerdo ni con que el resultado de su gestión pueda tener algún grado de comprensión o corresponsabilidad por parte nuestra y mucho menos que las consecuencias del Ajuste que se proponen sean, lógicamente, posible en una fuerza política que se posiciona en la izquierda y que lógicamente no interpreta esas medidas como las necesarias para la economía local y justas para los ciudadanos de Cartagena. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Nos traen hoy a este Pleno Extraordinario un Plan de Ajuste consecuencia, no de que han querido acogerse a un plan de pago a proveedores, sino de que nos hemos visto obligados a acogernos a este plan de pago a proveedores y, efectivamente, los proveedores van a cobrar, hagamos nosotros Plan de Ajuste o no lo hagamos, por lo tanto, vaya por delante que queremos que los proveedores cobren, y lo que nos hubiera gustado es que cobrarán en tiempo y forma no con las situaciones que se han dado; porque en estas facturas que ustedes nos han presentado hay más de tres millones y medio de euros, de endosos a Bancos, que ahora nosotros vamos a pagar a los Bancos, y que ya han supuesto a esos proveedores gastos en la tramitación de esos endosos. Por lo tanto, que

cobren y que cobren cuanto antes pero nos gustaría que cobrarán en tiempo y forma. Este Plan tiene algo positivo y es que hemos conocido la situación real de este Ayuntamiento; por fin, esa transparencia de la que ahora tanto se habla a nivel estatal, por fin ha llegado o empieza a llegar a este Ayuntamiento -porque hasta ahora jamás y pese a que lo hemos pedido en reiteradas ocasiones, se había especificado cuánto se debía y qué había pendiente de pago en diferentes actuaciones- por tanto, esa es la parte positiva, y tiene una segunda parte positiva y es que trimestralmente vamos a seguir teniendo la obligación de presentar y hacer público el balance de las facturas, el balance del seguimiento de los ingresos y el balance de los gastos. Por lo tanto, bienvenida sea la transparencia, lamentamos que haya tenido que ser por una obligación, y no haya sido de una manera autónoma.

Efectivamente, Cartagena se acoge a este plan de pago a proveedores por treinta y siete millones de euros, treinta y siete millones de euros a los que ya hay que sumarles, -hay que recordar- los ocho coma seis millones de euros que se pidieron voluntariamente en la primera línea de financiación de ICO para las Entidades Locales; luego estamos diciendo que en dos mil once, para limpiar facturas del cajón, se van a tener que pedir a largo plazo cuarenta y cinco coma seis millones de euros, y eso es consecuencia directa de una gestión, de su gestión, de la gestión del Partido Popular, no sólo en el último año, sino en los últimos años en este municipio, en los últimos dieciséis años.

Mire, si nos comparamos con otras ciudades de la región, con los cuatro grandes municipios de la región, solamente con estos treinta y siete millones, que hemos tenido que pagar ahora, estamos a la cabeza en gasto por habitante, en facturas pendientes por habitante: trescientos ocho euros por habitante, frente a los ciento setenta y ocho por habitante de Molina, doscientos sesenta y nueve de Lorca con su situación excepcional o los escasamente cien euros de Murcia; luego eso es reflejo de que la gestión que se está haciendo en este Ayuntamiento en los últimos años, gestión del Partido Popular, estaba llevando a una situación dura, difícil y, aunque a usted no le guste decirlo, preocupante; preocupante porque en años de bonanza en este Ayuntamiento hemos escuchado cosas, verdaderamente -barbaridades desde nuestro punto de vista- como que las inversiones o las infraestructuras había que hacerlas costara lo que costara, porque queríamos tener lo mejor cueste lo que cueste; pues yo creo que los funcionarios públicos o en este caso los cargos públicos no tenemos que estar aquí para que cueste lo que cueste, porque de esa manera es como venimos arrastrando una deuda a largo plazo por parte de este

Ayuntamiento, muy considerable. Me gustaría destacar que en época de bonanza económica donde ustedes también han gestionado, -incluso en dos mil ocho que ya decían que estaban empezando a hacer medidas de austeridad, y que usted ha puesto encima de la mesa, hombre, muchas de las medidas que usted ha puesto encima de la mesa nos vimos obligados por Decreto estatal, por lo tanto tampoco fueron voluntarias- pues en esos años, estamos diciendo que este Ayuntamiento siguió pidiendo préstamos a largo plazo cuando, supuestamente, había una situación económica muy buena donde habían ingresos extraordinarios en este Ayuntamiento por valor de más de ciento diez millones de euros. Es incomprensible que en una situación de bonanza económica donde habían ingresos extraordinarios como el propio impuesto de construcción y obra de la Refinería: casi veinte millones de euros, pues en esos mismos años se estaban pidiendo créditos para financiar las inversiones, ¿qué significaba eso? que se estaban destinando esos ingresos extraordinarios a gasto corriente, se estaban destinando a gasto de personal y a gasto corriente del Ayuntamiento, y eso en cualquier casa es una mala gestión y en esta, más todavía.

Nos encontramos ahora que después de esta situación, en la que repito llevamos tomando medidas de ahorro desde dos mil ocho, un dato sólo: en dos mil diez se incrementó el gasto previsto en gasto corriente del presupuesto a la liquidación en uno coma dos millones de euros y ya estábamos en planes de austeridad, según acaba usted de decir, -bien, pues ante esa situación ustedes nos presentan un Plan de Ajuste para los próximos diez años, hasta el dos mil veintidós, como hemos dicho basado en tres patas, desde nuestro punto de vista: presionamos a los ciudadanos de Cartagena, esperan recaudar en impuestos y tasas diecisiete millones de euros más el año que viene: diecisiete millones de euros más, perdone, yo creo que eso es presionar a los ciudadanos de Cartagena que acabamos de sufrir ya las primeras presiones de las modificaciones de los impuestos y las tasas para este año.

Este cuadro, que ustedes nos han facilitado, representa las posibles medidas que planteaba el Decreto. Estas primeras son de ingresos y las utilizamos todas: subimos las tasas, subimos los precios públicos, incrementamos el control, las utilizamos todas. De aquí hacia abajo son las medidas de gastos, casualidad, sólo utilizamos una, básicamente, sólo utilizamos una básicamente: la de reducir en costes de personal, sueldos o efectivos y ustedes optan por no ir cubriendo las plazas de los funcionarios que se vayan jubilando, de aquí a dos mil veintidós estamos hablando de más de ciento setenta y cinco funcionarios que no se van a ir cubriendo, se

cubrirán veinte, el diez por ciento progresivamente. ¿Se han planteado la posibilidad de que servicios se vean muy menoscabados? imaginémos que ochenta de esos sean por ejemplo en la Policía, creo sinceramente, que eso perjudicaría seriamente el servicio de seguridad ciudadana de este Ayuntamiento, o que todos fueran Bomberos.

Yo creo que lo ustedes están planteando aquí es presión sobre los ciudadanos y única y exclusivamente controlar el gasto en personal: ya se han amortizado más de ochenta plazas en los últimos años en este Ayuntamiento; seguir eliminando y seguir reduciendo en estas cantidades que ustedes nos plantean pone en serio peligro los servicios que da el Ayuntamiento; pero claro, siempre queda la posibilidad de la externalización de servicios, que ustedes dicen que no, pero bueno. Las otras dos medidas a las que hacen referencia, una se refiere en reducir en asistencias técnicas, hombre, normalmente las asistencias técnicas estaban vinculadas a las infraestructuras, por lo tanto, si no van a haber nuevas inversiones difícilmente vamos a necesitar asistencias técnicas externas.

Por lo tanto, lo único que ustedes plantean es subir la presión de los ciudadanos e incrementar la presión sobre los trabajadores de este Ayuntamiento, que al final son los que dan los servicios a los ciudadanos de Cartagena. El ciudadano se va a ver doblemente perjudicado, va a pagar más y va a tener menos servicios, va a encontrar más dificultades en su Ayuntamiento, y eso es consecuencia directa de la gestión del Partido Popular en el Ayuntamiento de Cartagena.

Me hablaba usted al principio de que no fue necesario con el presupuesto de dos mil doce presentar el Plan de Ajuste, -presentar el Plan de Reequilibrio Financiero- porque hicieron tal Ajuste en el control de gastos que, de alguna manera, consiguieron no tener ese déficit que obligaba a hacer ese Plan; pues ahora mismo nos reconocen ustedes que no llevaban razón y que los que llevábamos razón eramos nosotros, porque la Comunidad no nos va a dar los tres millones y medio de euros del Convenio Singular, y en el Plan de Ajuste lo reconocen, ya lo han sacado de las previsiones porque no lo vamos a tener para dos mil doce, ni siquiera. Por lo tanto, el Presupuesto de dos mil doce se presentaba para tener que haberlo acompañado de un Plan de Ajuste, señora Suanzes, luego la situación es preocupante, es preocupante porque estamos hablando de que de aquí al dos mil veintidós, este Ayuntamiento no preveía inicialmente hacer inversiones porque es que el papel lo aguanta todo, pero veremos las evaluaciones trimestrales que es lo que van diciendo.

La tercera pata en la que ustedes basan este documento es el aumento, principalmente, en todo lo referido a las tasas de recogida y limpieza viaria, y recogida de residuos. En este documento que ustedes nos han presentado, nos explican en que condiciones se va a fijar el contrato con la empresa: como se ha dicho ya hasta dos mil dieciséis no empezaremos a pagar, hasta dos mil quince no empezaremos a pagar la actualización de los precios de dos mil once; por lo tanto volvemos a prolongar en el tiempo los gastos, pero es que es más; habla, incluso, de los costes por amortización de las inversiones que ha hecho la empresa, y se lo pregunté en la Comisión y se lo vuelvo a preguntar ahora ¿a cuánto ascienden esas inversiones? ¿cuánto van a ser los costes? ¿tenemos ya el contrato firmado con la empresa, señora Suanzes? o lo hemos puesto aquí en previsión de que luego se haga. Creo que este tipo de actuaciones no pueden plantearse como ustedes las están planteando, basado exclusivamente en apretarle a los ciudadanos, en apretarle a los trabajadores y en volver a apretar, en este caso incluso no presentando toda la documentación pertinente. Esto, como digo, hay a quien no le parece preocupante, yo creo que sí, que los ciudadanos tienen que estar preocupados y es más, creo que los políticos deberían estar más preocupados de lo que usted inicialmente se muestra, porque con todo esto ni siquiera tenemos claridad y transparencia no sabemos cómo está el resto del Ayuntamiento. Me explico: el plan de pago a proveedores hacía referencia a dos capítulos, el capítulo dos y el capítulo seis, usted ha dicho y no se si ha sido por lapsus que se actualizaban las tasas y precios públicos culturales, deportivas y le he oído decir también el transporte público, el transporte público no viene reflejado en los papeles que nos ha presentado, no se si ha sido un lapsus. Pero como digo, este plan de pago a proveedores no habla de los capítulos cuatro y siete y, por lo tanto, no sabemos que pasa con esos capítulos que hay situaciones pendientes como el Palacio de Deportes o como el propio pago del billete de transporte de viajeros que sí, con el primer préstamo ICO se pagó parte.

Este es el escenario que nos obliga al Plan de Ajuste, y le repito este es su escenario el que han generado ustedes. Desde luego no creemos, que sin plantear una optimización de los recursos del Ayuntamiento, sin plantear una reestructuración de los Organismos, -que se lo hemos dicho en varias ocasiones- y única y exclusivamente presionando más a los ciudadanos de Cartagena y única y exclusivamente poniendo el duda y apretando más a los funcionarios de la Casa, podamos cumplir con los datos que ustedes nos ponen sobre el papel, que como digo el papel lo aguanta todo. Esperemos ver esas evaluaciones trimestrales pero, desde luego, no creemos que este

Plan de Ajuste venga a ser una realidad para el Ayuntamiento de Cartagena. No creemos que sean las medidas que tiene que tomar este Ayuntamiento para solucionar esta opción porque al final lo que están ustedes haciendo, el escenario que ustedes han generado, ese escenario con más de ciento ochenta millones de deuda a largo plazo, -que es el que vamos a tener en cuanto se pidan estos créditos- ese escenario, que según ustedes piensan dejar en veintiocho millones de euros en dos mil veintidós, es una barbaridad, porque han tenido situaciones de bonanza económica y en vez de restringir los créditos han aumentado los créditos, por más de cien millones de euros. Luego, lamentablemente no nos podemos creer los papeles que ustedes nos presentan hoy aquí. Gracias Señora Presidenta.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Ahora voy a presentar y a explicar lo que adelanté en la Comisión de Hacienda, el Plan de Ajuste que presentamos no sólo en los documentos y los anexos que se han dado a todos los Grupos Políticos, sino que, este es el foro adecuado, para explicar pormenorizadamente el Plan de Ajuste.

PLAN DE AJUSTE:

Para la cuantificación de la cifra de ingresos corrientes previsto para el año dos mil doce, partimos de la aprobada en el Presupuesto y la hemos ajustado con los datos que actualmente conocemos y que van a tener incidencia en esta cifra. Hemos restado la previsión por el Convenio Singular con la Comunidad Autónoma de tres millones y medio, y hemos añadido el saldo de liquidación del año dos mil diez, de nuestra participación en los tributos del Estado, por cinco millones ochocientos mil euros, que el Estado del Partido Popular nos adelanta. En lo que se refiere a los ingresos financieros hemos incluido los treinta y siete millones que importa la relación de deuda a proveedores remitida al Ministerio de Hacienda. Para la determinación de los ingresos corrientes de dos mil trece y siguientes, partimos de las previsiones que se hicieron en el Presupuesto del doce. No hemos considerado ingresos de capital para los diez años del Plan, en cualquier caso, dado que si se produjeran han de ir destinados a la financiación de inversiones que no alterarían en nada los resultados que se deriven de la ejecución del Plan a lo largo de estos años. El resultado de la comparación de ingresos no financieros previstos con los gastos no

financieros estimados, para cada año, permite atender tanto el cumplimiento de la normativa de estabilidad presupuestaria, como la devolución de la nueva operación de endeudamiento con sus intereses. Esto se puede observar si tienen ahí los listados y los anexos que les dimos en el apartado a.3 Magnitudes Financieras y Presupuestarias, en la línea “capacidad o necesidad de financiación”.

Dentro del bloque de ingresos corrientes, merece especial atención por su aplicación a la generalidad de la ciudadanía y de los contribuyentes municipales, el Impuesto sobre Bienes e Inmuebles Urbanos, el IBI, y la tasa de recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, sin perjuicio de que expliquemos también los valores estimados para los demás conceptos de ingresos corrientes, tales como el IAE, Impuesto de Actividades Económicas o el Incremento del Valor de los Bienes del Suelo, que es la Plus Valía o el ICIO. Referente al impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, presenta en los Ejercicios dos mil doce y trece una recaudación acorde con el incremento acordado con el Gobierno de la Nación para estos Ejercicios. Para el dos mil catorce esperamos la entrada en vigor de la revisión catastral, que en nuestro municipio lleva sin hacerse desde el año mil novecientos noventa y seis, esto supondrá la actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles, que tendrá su repercusión en las cuotas a abonar por sus titulares a lo largo de diez años. Nuestras estimaciones están calculadas de forma tal que los únicos incrementos que hayan de producir en el Padrón, obedezcan a la incorporación de nuevas unidades o fincas, y esto lo conseguiremos actuando sobre el tipo de gravamen, para neutralizar la aplicación de la actualización de valores por la revisión catastral. Como sabrán hoy, a fecha del año dos mil doce se aprobaron las Ordenanzas Fiscales y subimos al cero ocho. En nuestra previsión a lo largo de los diez años vamos a actuar sobre el tipo, cada año uno será el cero setenta y cinco, otro será el cero sesenta y ocho, para neutralizar esa subida que supone la incorporación de los nuevos valores en el catastro.

En cuanto a la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, atendiendo al requisito que nos marca el Real Decreto en su artículo siete, de que se ha de conseguir una adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precio público, hemos estudiado la evolución en el tiempo del coste de este servicio y a los ingresos actuales le hemos aplicado los incrementos necesarios para que al final del periodo en el año dos mil veintidós se consiga una adecuada financiación. Así para los años dos mil trece y dos mil catorce se necesita un aumento en la

recaudación por este concepto de basuras, del cinco coma cinco puntos porcentuales, para el año dos mil quince se sube al diez, y del dieciséis al veintidós se vuelve a bajar al cinco por ciento. Estos niveles de aumento calculados sobre la base de partidas, que es la de dos mil doce, lo son, en consecuencia, de acuerdo al número de unidades urbanas actuales, en la medida en la que estas aumenten, podremos suavizar la subida. El incremento para dos mil quince, que se espera de lo previsto para los demás ejercicios, se justifica porque en ese año, precisamente, empezaremos a amortizar el nuevo préstamo para el pago a proveedores, que como sabrán los dos primeros años son de carencia, nada más que se pagan intereses, a partir del quince pagaremos intereses y capital, y se incorporará también el precio actualizado del Contrato de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Limpieza Viaria y la Planta de Tratamiento, así como, los pagos por el aplazamiento de los atrasos de la actualización de precios hasta el dos mil once y de la no consideración en el doce, trece y catorce de los precios que a estos años corresponden.

Supone para los cartageneros, está subida del cinco por ciento porcentual, cada dos meses, que es el recibo, en una calle de primera: uno coma cinco euros y en una calle de cuarta: cero cincuenta euros, cada dos meses. Para la previsión del impuesto sobre actividades económicas, el I.A.E, consideramos un aumento de una décima, cada año, desde dos mil trece, una décima sobre el índice de situación, que puede suponer un aumento de recaudación en torno a cuatrocientos mil euros, a los que hemos añadido quinientos mil, por la diferencia entre el importe que va a suponer la tributación por la ampliación de la nueva actividad económica de la nueva planta de Escombreras, y la previsión que hicimos, por este concepto, para dos mil doce, y por un criterio de prudencia no hemos considerado en este apartado de impuestos ninguna previsión de aumento de ingresos por el aumento de actividad; esta medida, si se produce, nos permitirá actuar sobre los aumentos considerados. Aquí no hemos tenido en cuenta la posible construcción de la nueva planta coreana.

En lo que toca al incremento de las plus valías los aumentos que se produzcan serán consecuencia de la reactivación de la economía y del aumento de los valores catastrales del suelo, por la revisión catastral. Esperamos que en dos mil dieciocho se alcance la cifra que se registró en media, considerando los años dos mil siete y dos mil ocho, año en que empezó la actual crisis económica.

En cuanto al ICIO, ha sido calculado sobre la base de la recaudación actual estimando un ligero incremento de esta, equivalente a la tasa de variación del IPC hasta dos mil quince, a partir de ahí y hasta el dieciocho, añadimos quinientos mil euros, cada año, por un previsible aumento de la actividad económica, y desde el diecinueve, sólo el aumento equivalente al IPC. Esperamos alcanzar en el veintidós una recaudación aproximada a la que veníamos registrando en épocas anteriores al inicio de la crisis.

En cuanto al resto de ingresos por operaciones corrientes hemos estimado una actualización de tarifas del dos coma sesenta y dos por ciento, que es la tasa anual media de variación del IPC, comprensivo de los últimos ocho años, en los que cuatro, desde dos mil cuatro a dos mil siete, era sin crisis económica, y en los otros cuatro de dos mil ocho a dos mil once, en situación de crisis. Hemos cogido el escenario de ocho años, cuatro buenos y cuatro malos, para hallar la media y calcular el IPC a lo largo de este estudio que hemos planteado aquí; teníamos que coger esa variable no había otra y hemos cogido ocho años para establecer el IPC, por supuesto, no lo sabemos con seguridad, pero, creo son datos bastante reales.

En cuanto al apartado de gastos, los datos del Ejercicio once, son los de la liquidación presupuestaria, que es provisional, y haciendo aquí la misma consideración que en la del párrafo de ingresos. Para la cuantificación de la cifra de gastos corrientes prevista para el doce, partimos de la que ha sido aprobada en el presupuesto, y la hemos ajustado con los datos que actualmente conocemos y que van a tener una incidencia en esta cifra. Así en el capítulo uno de gastos de personal, hemos restado a la cantidad la aportación a los planes de pensiones de los empleados municipales, que se acerca a ochocientos mil euros, por haber sido suspendidas para este Ejercicio por el Real Decreto Ley 20/2011. En cuanto al capítulo dos, añadimos cincuenta y cinco mil euros por facturas incluidas en la relación enviada al Ministerio de Hacienda, no imputadas en ejercicios anteriores, y el capítulo de gastos de personal aumentamos el de inversiones en cuatro coma tres millones de euros, por el mismo motivo explicado para el capítulo dos.

Para la determinación de los gastos corrientes de dos mil trece y siguientes, partimos de las previsiones que se hicieron para el presupuesto de dos mil doce. En cuanto a gastos de personal sólo hemos considerado las que podemos acometer sin necesidad de recurrir a nuevo endeudamiento, esto es, con cargo al ahorro que generen nuestros propios presupuestos, y sin pensar en la obtención de subvenciones de otras administraciones, que si

vienen, generaran los créditos para acometerlas, sin que ello altere los resultados que se deriven de la ejecución del Plan a lo largo de estos años.

En el apartado de gastos financieros, las cantidades consignadas son suficientes para atender las amortizaciones de todos los préstamos bancarios vigentes, más el nuevo de pago a proveedores. En cuanto a los gastos corrientes la cuantificación de las cantidades proyectadas son las siguientes: primero gastos de personal, se han obtenido deduciendo, cada año, los importes correspondientes a las jubilaciones de personal, introduciendo a partir del año dos mil quince, manteniéndola a lo largo de los siguientes años, la previsión de reposición de efectivo valorado en un diez por ciento del coste de personal jubilado en los ejercicios anteriores. Con estas consideraciones hemos realizado la proyección de este capítulo para todos los años, incrementándola, cada año, en el dos coma sesenta y dos por ciento de subida del IPC que hemos estimado a lo largo, como he dicho, de todo el estudio. Así, partiendo de esa estimación de casi cincuenta y siete millones que se aprobaron para el ejercicio dos mil doce, llegamos al dos mil veintidós con sesenta y tres coma nueve millones, que supone una liberación de recursos, en este apartado, por importe de diez millones de euros, respecto de la cifra a la que hubiéramos llegado manteniendo la plantilla de empleados en los niveles actuales.

Capítulo segundo, el de gastos de bienes corrientes y servicios, he de destacar por su importancia cuantitativa el contrato de recogida de residuos sólidos y urbanos, limpieza viaria y planta de tratamiento: las cifras que se han considerado para atender el gasto de este contrato son fruto de las conversaciones mantenidas con los representantes legales de la empresa adjudicataria. El acuerdo alcanzado manifiesta: Primero, actualizar a diciembre de dos mil once el precio del contrato que estaba pendiente de este trámite entre dos y tres años, calculando los atrasos que por dicha revisión resulten. Segundo, incluir en el contrato determinados servicios que no lo estaban, tales como los que se refieren a contenedores soterrados y planta de voluminosos, que suponen también la liquidación de atrasos de tan sólo un año. Tercero, calcular el precio del contrato para dos mil doce por aplicación del ochenta y cinco por ciento del IPC real de dos mil once, salvo el del coste de personal, que será la menor de este dato, o la subida salarial en convenio, y en los costes de amortización de las inversiones y su financiación. De la misma manera se actuará en los ejercicios trece y catorce, lo que hemos hecho ahora es calcular sus importes por aplicación del nuevo IPC estimado, el dos coma sesenta y dos. Para los tres años hay una disminución de uno coma dos millones de euros, cada año, en las

cantidades a pagar a la empresa por la reordenación de sus propios servicios, los excesos de los precios así calculados sobre los de diciembre de dos mil once, no se abonarán hasta el quince, año en que dotamos el precio del contrato, actualizando este. Cuarto, el importe total de atrasos con su financiación, ahora estimada en cinco por ciento, pero que se concretará cuando haya que empezar a pagarse, se fracciona para su pago en mensualidades desde enero del quince hasta marzo del treinta. Con todo lo anterior, se ha obtenido la cifra de cada año, a considerar para atender el coste de este contrato, cambiando la forma de revisión de enero de dos mil doce que pasa a ser con el IPC real del año anterior, con las excepciones antes realizadas.

Como ya explique en la Comisión de Hacienda, las revisiones eran de una manera muy complicada, con una fórmula polinómica que, a raíz de las conversaciones que tuvimos con la empresa, aceptaron que a partir de este momento sea la revisión del IPC, que eso será muchísimo más claro de controlar y supervisar la subida que produce este contrato. El resto de gastos de este capítulo lo hemos calculado por aplicación del IPC estimado, como he dicho, del dos sesenta y dos por ciento.

Capítulo tres en el cálculo de gastos financieros, hemos calculado por un lado los que corresponden a la financiación de los atrasos explicados en el apartado anterior, que se ha dicho empiezan en el quince, por otro los que corresponden a la nueva operación de endeudamiento para pago a proveedores, con inicio en el trece, y por último, los que corresponden a las operaciones de endeudamiento actualmente vigentes.

Por último, el capítulo cuarto, en lo que afecta al capítulo de gastos por transferencias corrientes, hemos considerado las que hacemos a la Sociedad Municipal Casco Antiguo de Cartagena por las anualidades del préstamo para la adquisición y reforma del Edificio Administrativo de la Calle San Miguel, que termina en el dos mil dieciocho. Hemos cuantificado la aportación del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos, sobre la base misma del análisis de los costes de personal que hemos explicado para el Ayuntamiento, y actualizado con el IPC que hemos estimado del dos sesenta y dos. El resto de subvenciones se reducen desde dos mil trece en unos ochocientos sesenta y ocho mil euros, que también es una de las medidas que se aplicaba en la contención del gasto, manteniendo constante el importe total estimado para toda la vida del Plan.

En lo tocante a los gastos de capital hemos de señalar primero, que hemos contemplado en el capítulo seis, de inversiones reales, las cifras que cada año nos permita nuestra capacidad de ahorro neto, de forma tal, que no tengamos que recurrir a nuevo endeudamiento con las entidades financieras, esperamos un montante de inversiones, -insisto son previsiones-, de cerca de ochenta millones de euros.

En cuanto al capítulo de transferencias de capital, esto es las aportaciones municipales para la financiación de inversiones a realizar por terceros, sólo hemos considerado nuestra participación como Patronos en la Fundación Teatro Romano, para atender un préstamo que terminará en dos mil diecinueve. Por lo que se refiere a los gastos de tipo financiero, las cifras previstas lo son para la amortización de todas las operaciones de préstamos vigentes, más la nueva operación de pago a proveedores.

Por último, paso a explicar los Ajustes que hemos propuesto en el Plan y las medidas, tanto sobre ingresos, como sobre gastos. En cuanto a las medidas que vamos a aplicar sobre ingresos, que hablan de subidas tributarias, supresión de exenciones o bonificaciones voluntarias; las bonificaciones voluntarias que se establecieron por el Ayuntamiento de Cartagena, se consideran necesarias para un adecuado crecimiento de las empresas o zonas de ciudad para los que se establecieron, o bien, son bonificaciones de carácter social, por lo que no se ha considerado conveniente su supresión, y se mantienen a lo largo de todo el escenario del Plan. Está pendiente, como también saben ustedes, la revisión catastral del término municipal, una vez que se publique la aprobación del Plan General, lo que está previsto en fechas próximas, por lo que la revisión catastral tendrá efectos para el ejercicio de dos mil catorce. Ello supondrá como mínimo un aumento del valor catastral en el término municipal del cien por cien, sin contar con los nuevos suelos que adquirirán el carácter de urbano. El cuanto al aumento de las cuotas, como consecuencia de la revisión catastral de los valores de los inmuebles, nos remitiremos a lo explicado en el apartado de ingresos, en los que explicábamos que jugaríamos con el índice, con el tipo, no con el aumento del recibo a los ciudadanos. En cuanto a la medida dos, del refuerzo de eficacia en la recaudación ejecutiva y voluntaria, que es con la firma de convenios con el Estado y con las Comunidades Autónomas, ya el Ayuntamiento los tenía firmados, como el de la Comunidad Autónoma, que se firmó en el año dos mil nueve, que era un convenio de colaboración con la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma, para recaudar aquellas deudas tributarias y no tributarias, cuando el domicilio del deudor estuviera fuera del término

municipal de Cartagena. También nos hemos adherido a la publicación del Testra, que es el Tablón Edictal de la Dirección General de Tráfico, para publicitar allí las multas de tráfico del Ayuntamiento de Cartagena.

La tercera medida es potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no grabados. Este mes se ha finalizado el plan de inspección municipal centrado, este año, en el ICIO, que tenía como objetivo detectar las diferencias entre los valores declarados en los presupuestos de ejecución de las obras y la obra finalmente realizada, y ejecutada, que se refirió a las finalizadas en los últimos cuatro años, requiriéndose a los promotores y constructores para ello. La complejidad de las labores inspectoras en esta materia y los escasos medios de que disponen ha supuesto que no estén finalizadas todas las que se habían planificado, por lo que este ejercicio amén de continuar con las iniciadas, se propondrá antes del quince de abril un nuevo plan inspector, para este ejercicio, que se centrará en las tasas de ocupación de dominio público, esto es, como saben ustedes, vados, veladores, andamios, cortes de calle, con independencia de ellos, se mantiene la colaboración con el Catastro para alta de inmuebles que no se encuentren catastrados. Todo ello supondrá el mantenimiento de unos ingresos por inspección de cerca de dos millones y medio de euros, sin tener actas de carácter extraordinario, sólo las actas normales. En el año dos mil once, las liquidaciones por actas de inspección se elevaron a casi seis millones y medio, al centrarse ese ejercicio en las empresas productoras de servicios a través del dominio público. Eso en cuanto a las medidas sobre los ingresos.

Ahora, por último me refiero a las medidas sobre los gastos. En cuanto a la primera medida, reducción de gastos de personal, continuamos con la decisión adoptada en dos mil diez de no cubrir las plazas vacantes por jubilaciones hasta el quince, año desde el que empezaremos a reponer hasta un diez por ciento, las que se produzcan en el ejercicio anterior. De acuerdo con esto, los importes de ahorro que se reflejan en esta medida lo serían en unidades monetarias, ello supondría un ahorro de diez millones de euros en el último año del Plan. No obstante, las cifras que se han considerado en las previsiones de gasto de personal, contienen una actualización anual por IPC de un dos sesenta y dos por ciento, que como he dicho, hemos aplicado a lo largo de todo el estudio del Plan de Ajuste. En cuanto a la siguiente medida, que se refiere a los contratos externalizados, que considerados sujetos puedan ser prestados por personal municipal, aquí el ahorro es de diecisiete mil euros cada año, dado el escaso número de contratos de este tipo actualmente vigentes. En cuanto a la aplicación de otras medidas,

vamos a reducir las subvenciones municipales en torno a un diez por ciento, respecto a las de dos mil once, a partir del dos mil trece, que nos supone un ahorro de ochocientos sesenta y ocho mil euros al año. En cuanto al otro tipo de medidas, -estimación realista de los derechos de dudoso cobro- las cifras que hemos reflejado en el Plan y que constan en estas medidas son el resultado de calcularlos, según los datos, en la explicación de los saldos de dudoso cobro, que consideramos bastante realista a esta fecha.

En cuanto al detalle de la financiación de los servicios públicos prestados, relativos a tasas, precios públicos y otros ingresos: para los conceptos tributarios gravados con tasas, tanto por la prestación de servicios o los realizados de actividades administrativas y los precios públicos, el criterio general seguido ha sido, igualmente, el de incrementar tanto en gastos como ingresos el IPC. En cuanto a la evolución de la tasa por recogida domiciliaria de residuos sólidos urbanos, nos remitimos a la explicación ofrecida en el apartado de ingresos, y les recuerdo que supone para los cartageneros, subida al bimestre de uno coma cinco euros, en las calles de primera categoría, y de cero cincuenta, en las calles de cuarta categoría.

En cuanto a los precios públicos por servicios educativos, servicios de comedor en escuelas infantiles, servicios deportivos y servicios culturales, necesita cada uno de ellos un incremento anual del seis por ciento, y así como habrán podido comprobar en los listados no llegamos al equilibrio, llegamos a una adecuación, pero la bajada de la aportación del Ayuntamiento es considerable a lo largo de todo el proceso, puesto que estimábamos este Equipo de Gobierno, que no podíamos cargar en el ciudadano una subida tan considerable para que llegásemos así al equilibrio, llegamos a una adecuación, no al equilibrio.

En cuanto a las tasas por prestación de servicios relacionados con la gestión urbanística, se han estimado unos ingresos anuales de aproximadamente un ocho por ciento, aquí sí llegan al equilibrio en el año dos mil veintidós, igualan ingresos y costes. En cuanto a la financiación de los déficit registrados en los servicios públicos, estos se financiarán con ingresos corrientes del presupuesto del Ayuntamiento, y con las subvenciones que se reciben tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma. En concreto se han estimado ochocientos cuarenta mil para Servicios Sociales, cincuenta y cinco mil para Servicios Educativos, ciento cincuenta y cuatro mil para Protección Civil, en dos mil doce, con los incrementos del IPC previstos para el resto de ejercicios.

En cuanto a servicio público de transporte colectivo urbano de viajeros, se ha previsto una subvención municipal de seis millones de euros, para dos mil trece, incrementada con el IPC para el resto de ejercicios. Para este servicio se prevé del Estado una subvención al Ayuntamiento de Cartagena de cuatrocientos diez mil euros, para el trece, incrementada suponemos con el IPC para el resto de ejercicios.

Este es el Plan de Ajuste que presentamos al Pleno para su aprobación, si procede, y que pueda ser remitido mañana al Ministerio de Hacienda. Muchas gracias Señora Presidenta.

En un segundo turno interviene el Portavoz del **Grupo Mixto, D. José López Martínez**, diciendo:

Gracias, Señora Presidente. Continuando con las palabras que antes por cuestión de tiempo no pude terminar, comentar que cuando la Señora Barreiro y su primer Gobierno accedieron al gobierno de Cartagena, cada cartagenero debíamos cincuenta y cinco euros, y, ahora, cada cartagenero debe trescientos ocho a proveedores, de inmediato, sin contar la deuda a largo plazo.

Si hablamos de la tasa utilizada para la elaboración del Plan de Ajuste, que ya se ha tratado por parte de los otros grupos, extraída de los IPCs de cuatro años de bonanza y cuatro años de crisis, bueno pues sobre algo había que basar el estudio; para mandar a Madrid unos números hay basarlos sobre algo pero en la actual situación de crisis y recesión, con un PIB negativo, decreciendo en menos uno coma siete en Comunidades Autónomas como Cataluña, pues, me parece a mí que estos IPCs que hemos calculado, se nos van a venir abajo, podíamos haber sacado los números de una bola de cristal o un nueve cero dos, como le decía ayer a la Concejal. También veremos que la carga impositiva de este Ayuntamiento sobre los ciudadanos va a hacer que el Padrón decaiga de manera sensible, algo que alterará las previsiones de recaudación en todas las tasas, precios públicos y tributos, con eso no estamos contando y estamos invitando a la gente a que abandone Cartagena y vaya a otros municipios donde vivir sea algo más barato.

Por último y para terminar, lástima que este Plan sólo hable de números, propondremos en los próximos Plenos que se elabore desde este Ayuntamiento otro Plan, pero que en ese caso hable de valores, valores

que, para que desde la clase política demos ejemplo, donde el valor de los méritos propios del trabajo bien hecho, del esfuerzo, de la productividad, de la honestidad, de la influencia de las responsabilidades de cada uno de nosotros sobre los ciudadanos, sean el norte y el acicate de nuestra conducta. En fin, les sugiero que lean a algunos de los pocos políticos locuaces que nos quedan en España, aunque ya lo mandamos a Europa, precisamente por eso, y que además es de su partido, les sugiero que lean a Alejo Vidal-Quadras, que tenemos todos mucho que aprender mucho de ese señor.

Por todo lo expuesto, y con lo que dejo en el tintero, contento porque a pesar del Plan o sin Plan van a cobrar los proveedores, expreso mi voto negativo a este Plan de Ajuste. Muchas gracias Señora Presidente.

Interviene por el **Grupo Izquierda Unida-Verdes D. Cayetano Jaime Moltó**, diciendo:

Gracias, Señora Presidenta. Es difícil rebatir o replicar a reflexiones porque no las he escuchado, de todas formas a algunos elementos sí creo necesarios ponerlos encima de la mesa: daría la impresión de que el Gobierno Central nos ha tenido que intervenir, porque vamos a estar intervenidos hasta el año dos mil veintidós, porque hay ausencia de control de legalidad, nada más lejos de la realidad. Tenemos una intervención municipal, un interventor que vigila el cumplimiento del principio de legalidad que sabe y aplica y exige que en materia de gastos los créditos presupuestarios son limitativos, y que los ingresos son previsiones, que se puede ingresar incluso más de lo previsto, y hay una Bases de Ejecución del Presupuesto, pero cualquiera diría que el problema no es el principio de legalidad de la gestión de los presupuestos, el problema es que hay un control de principio, de intervención, de excepcionalidad por parte del Gobierno de la Nación, porque miren a cualquier ciudadano que le digamos, que tenga unos ingresos familiares de treinta mil euros, -nosotros tenemos una deuda viva a treinta y uno de diciembre de dos mil once, de ciento cincuenta y tres millones-, pues a una familia que tenga treinta mil euros de ingresos anuales, que se le explique, que tener treinta mil euros de crédito a satisfacer en veinte o veinticinco años es algo inasumible que le obliga a dejar de comer, te diría que imposible, que no se lo cree, que puede hacerle frente. Conocemos todos perfectamente la regla, que permite dilucidar si una administración es competente para hacer frente a sus compromisos financieros, ingresos ordinarios, menos gastos ordinarios, menos la tasa anual de amortización, así se sabe si una administración tiene

capacidad de hacer frente a sus obligaciones financieras. El problema es que tenemos un desfase en la deuda comercial, pero ¿por qué tenemos ese desfase en la deuda comercial? comparen ustedes las previsiones que en el cuadro magnífico de información que nos han aportado es visible, los derechos reconocidos, los derechos reconocidos es el dinero que el Ayuntamiento tiene derecho a cobrar por las tasas, por los impuestos y también por las transferencias de otras administraciones, que no llegan, que no llegan y que se quitan, y ocasiona problemas de liquidez para hacer frente a esa deuda comercial en que se convierte, y para satisfacer esa situación el Gobierno Central no establece instrumentos y garantías para que este Ayuntamiento reciba el dinero que le deben otros, o que tendrían que haber pagado otros, por cosas que no nos corresponden, que las tiene tasadas como competencias propias, y por compromisos adquiridos por otras administraciones, que no pagan o que unilateralmente han quitado. No no de esto no se sabe nada, yo para que esto se arregle les obligo a que ustedes no contraten a la gente, no les suban el sueldo, le suban el impuesto a sus ciudadanos ¡pero esto que es! para llegar a esa conclusión no hace falta ser un lince, el Señor Montoro, no ha sido un lince, ni nos está haciendo ningún favor. Quiero decirle, mire usted, yo no pienso ser feliz en dos mil veintidós, porque el Ayuntamiento de Cartagena tenga veintiocho coma seis millones de euros de deuda, frente a los ciento ochenta que podríamos estimar que podamos tener ahora mismo, veintiocho coma seis millones de euros de deuda en dos mil veintidós, es como si me dicen: pues mire usted que feliz que soy que no le debo nada al banco pero vivo debajo del puente de Quitapellejos pues mire usted no hace bien, debería buscarse una casica y no vivir debajo del puente de Quitapellejos. No es esa la solución, veintiocho coma seis millones de deuda en el año dos mil veintidós, mire usted, a mi no me dice nada, no me alegra nada porque creo que las administraciones también, y en el espíritu social demócrata debiera de estar, tienen derecho a recurrir al endeudamiento para satisfacer necesidades sociales y necesidades económicas de la población: se ha hecho siempre a lo largo de la historia y no ha causado ningún quebranto. Simplemente le voy a comentar alguna cosa, utiliza los porcentajes cuando le interesa, y cuando no le interesa utiliza los céntimos y los euros y, claro, el problema es que, utilizando los céntimos y los euros, a la gente ni un céntimo, ni un céntimo le han subido los salarios en los últimos tres años y, claro, el problema es que usted sube unos céntimos y unos euros en el autobús, usted sube unos céntimos y unos euros en la ORA, usted sube unos céntimos y unos euros en la basura, y en el impuesto de construcción, en el impuesto de circulación, y en el impuesto de bienes inmuebles y, claro, se empiezan a sumar los centimicos, y al final resulta que los

centimicos es que la gente está hasta aquí, señora Suanzes, hasta aquí, ese es el problema.

Yo, simplemente, les voy a decir que hoy es un mal día para Cartagena, muy mal día para Cartagena, ustedes son víctimas de su propia política, es decir, están haciendo justo lo contrario de lo que dijeron, lo lamentable es que nosotros, todos los ciudadanos, somos paganos de sus errores, eso es lo lamentable. En cualquier caso, estoy convencido de que asistimos a un cambio de ciclo, a un cambio de ciclo en el sentido de que los ciclos políticos electorales son cortos, en dos o tres meses cambian las cosas, muy rápidamente, yo estoy convencido que esto se va a acelerar en los próximos tiempos, los ciclos políticos pasarán a ser ciclos políticos cortos, lo cual debe servir de esperanza, puesto que existe la total seguridad que aquello que se aprueba se va a tener que satisfacer en lo tocante al cumplimiento de los ciudadanos, con las obligaciones tributarias, al menos de quedar la esperanza de que exista un ciclo corto también en Cartagena, y que pueda personarse otra forma de interpretar la gestión de los recursos públicos y todos los instrumentos que en su mano se pongan. Nada más Señora Presidenta.

Interviene por el **Grupo Socialista D^a Caridad Rives Arcayna**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta y también gracias a los que pensamos que los ciclos vuelven a ser cortos, algunos sí y otros ya lo sufren aunque no lo piensen.

Centrándonos en lo que nos trae, que lejos de ser un momento distendido creo que es uno de los momentos más duros de este Ayuntamiento, lamento decirle, señora Suanzes, y espero que en su tercera intervención me conteste a alguna de las cuestiones que le he planteado en la primera, y que no me he sentido en ningún momento contestada por las preguntas directas que le he hecho. Al fin y al cabo, lo que usted esta planteando aquí es, podríamos decir, una extrapolación de datos y la interpolación de datos sí que es fiable pero la extrapolación de datos lamentablemente no es nada, nada, fiable. Por lo tanto este Plan que usted nos presenta aquí no es nada, nada fiable. Ojala tengan razón, ojala consigamos o consigan reducir de ciento ochenta a veintiocho millones de euros la deuda a largo plazo de este Ayuntamiento, que yo me imagino que no llegará a ser veintiocho millones de euros, sino que en algún momento volveremos a hacer inversiones en este municipio, porque el Ayuntamiento, además de otras cosas, debe ser también un motor económico de la ciudad y, lamentablemente, con las

medidas que ustedes están poniendo encima de la mesa, muy difícil lo tienen, los desempleados de Cartagena, si esperan que su Ayuntamiento se convierta en un motor de la economía, y en un generador de empleo, no directo, sino indirecto, pero aquí ni directo porque se congela la Oferta de Empleo Público, ni indirecto. Esto puede conllevar algo que ustedes no han tenido en cuenta, puede conllevar una retracción en el consumo. Duplicar los ingresos por actividades deportivas, a lo mejor vemos más gente correr por la calle para hacer actividades deportivas, que recurrir a las instalaciones deportivas municipales, teniendo que duplicar su gasto. Ese es un dato, un criterio, que no creo que ustedes han valorado: el tema de que posiblemente aumente la morosidad en este Ayuntamiento, aunque me consta que están haciendo todos los esfuerzos por cobrar lo habido y por haber. El otro día me llegaba un vecino diciendo, que sin haberle dado ninguna notificación por parte del Ayuntamiento, le habían embargado por una multa de aparcamiento de dos mil diez, cuando ni siquiera en los tres meses siguientes había recibido ninguna notificación física, que es lo que marca el protocolo antes de publicarlo en el BORM y con eso ya lo dieron por avisado al vecino, obviamente con los recargos y consecuencias similares; en fin, todo esos son procedimientos legales, pero el procedimiento también dice que previo también hay un periodo en el que se tiene que comunicar por carta certificada. Lo que les estoy diciendo es que basan esas subidas en unas previsiones de comportamiento de los ciudadanos de Cartagena, que con la presión que se está haciendo sobre los ciudadanos de Cartagena, con lo poco que el Ayuntamiento está haciendo por generar empleo en esta ciudad, difícilmente creo que puedan cumplirse.

Hablan ustedes también de que la revisión catastral va a suponer una subida, pues a lo mejor es una subida o a lo mejor es una bajada, dependiendo de cuando se fijara esa revisión catastral porque, desde luego, los valores de venta de las viviendas de hace diez años, no son los de ahora.

Por lo tanto, señora Suanzes, ustedes plantean unos datos, desde nuestro punto de vista, poco creíbles. Repito este Plan tiene una cosa buena: trimestralmente le podremos hacer un seguimiento, y espero que la documentación que nos entregue sea suficiente como para poder hacer ese seguimiento con las máximas garantías. En cualquier caso, no concibo que un Ayuntamiento tenga que destinar al año más de veinte millones de euros a pagar préstamos de amortización y de intereses, y a eso es a lo que nos ha llevado la gestión del Partido Popular. Este mismo año vamos a tener que destinar más de veinte millones de euros para pagar amortización de préstamos, e intereses de préstamos a largo plazo. Desde luego, eso no

tiene más razón de ser que, como he dicho anteriormente, en época de bonanza ustedes han despilfarrado, porque si ahora nos dicen que en un año, -según ustedes llevan tomando medidas desde dos mil ocho- pero, repito las medidas se empiezan a ver este año; si ustedes dicen que en un año han sido capaces de ahorrar en gasto veinte millones de euros, pues, con los criterios de propio Señor Rajoy, todos los compañeros de su Equipo de Gobierno que han repetido deberían de estar inhabilitados todos, ¿cómo se gastaba? ¿por qué no había ese control? ¿por qué esas medidas de austeridad extrema, que ahora están poniendo encima de la mesa, no se empezaron a plantear no ya antes, en el dos mil ocho? porque la medidas que usted ha nombrado de dos mil ocho, son las que nos mandataron desde el Gobierno del Estado, la reducción del cinco por ciento de los funcionarios, la reducción entre el cinco y nueve por ciento de los cargos públicos, que por cierto, en el propio informe que Recursos Humanos ha presentado habla también de la evolución hasta dos mil veintidós de una reducción importante en el personal funcionario, en laborales, etc. etc. pero no hay ningún tipo de reducción ni en Corporación, ni en personal directivo, sorprende por lo menos. Por tanto, con este Plan lejos de que el Ayuntamiento sea el que resuelva los problemas de los ciudadanos, que creo que tiene que ser uno de nuestros objetivos, creemos que el Ayuntamiento se convierte en un grave problema para los ciudadanos. Por lo tanto señora Suanzes, jamás podremos votar a favor de este Plan de Ajuste que ustedes nos presentan. Gracias Señora Presidenta.

Interviene por el Equipo de Gobierno **D^a Fátima Suanzes Caamaño, Concejala Delegada del Área de Hacienda, Personal y Régimen General**, diciendo:

Usted ha comentado, en relación a su exposición anterior, las diferencias que habían en términos de deuda por habitante en los diferentes municipios. Dice que Cartagena salimos a trescientos ocho por habitante, teniendo en cuenta que somos más de doscientos catorce mil habitantes, nos saldría un préstamo, según las cifras que usted dijo, -que hoy las ha corregido- pero lo dijo en su rueda de prensa, ascenderían a sesenta y seis millones de euros, no se los datos que maneja usted para hacer esos cálculos, con lo cual si en nuestro Ayuntamiento se había equivocado en la rueda de prensa, porque hemos estado sumando esos datos que decía usted. No merece la pena que compare con otros municipios pero aun así voy a comparar con otros municipios, si se queda usted con los cuarenta y cinco coma seis millones de los dos ICOs y los divide entre los doscientos catorce mil habitantes nos sale una ratio de doscientos doce euros, no los

trescientos que dice usted. Se que ustedes, especialmente, consideran su obligación dar a entender a los ciudadanos que el Ayuntamiento de Cartagena se encuentra en peores condiciones que ninguno, y que aquí se ha hecho la peor gestión política de España, pero ustedes saben que eso no es cierto. La demostración es muy sencilla refiriéndonos a este último préstamo del dos mil doce, los municipios españoles han pedido más de nueve mil quinientos millones de euros para pagar las facturas pendientes, si dividimos esa deuda de todos los Ayuntamientos entre todos los vecinos de los Ayuntamientos les sale una media de doscientos tres euros. Las facturas que pagará Cartagena con cargo a este préstamo de dos mil doce será de treinta y siete millones, lo cual si lo divide entre el número de habitantes que tiene Cartagena, nos sale a ciento setenta y dos euros de deuda, sus cifras son distintas. Es decir, que nuestro Ayuntamiento no tiene una de las mayores deudas de España, nuestro Ayuntamiento está muy por debajo de la media de España, un quince por ciento por debajo de la media de España, con proveedores y, desde luego, el Partido Socialista puede dar pocos ejemplos de gestión económica, hay muchos ejemplos de Ayuntamientos gobernados en solitario por el PSOE, y también en coalición con Izquierda Unida, que no salen esas cifras. Ustedes tratan de presentar a Cartagena como un hecho aislado para que sus criticas resistan, yo les he demostrado que estamos por debajo de la media, pero también les voy a poner unos ejemplos: Ayuntamiento de Zaragoza, una gran ciudad, gobierna el PSOE ha pedido pagar a proveedores ciento sesenta y cuatro millones, si se divide por su número de habitantes, seiscientos setenta y seis mil que tiene, la media sale a doscientos cuarenta y tres euros.

Uno pequeño, Gandia, veintiocho años de gobierno del PSOE, setenta y nueve mil habitantes, sesenta millones de euros pide de deuda, sale a setecientos sesenta y siete euros por habitante, cuatro veces más que Cartagena. Otro más, Alcorcón, coalición PSOE, Izquierda Unida, tiene ciento sesenta y nueve mil habitantes, y ha presentado facturas de débito a proveedores de ciento cuarenta y cuatro millones de euros, esto supone ochocientos cincuenta y tres euros por habitante. No entro en la gestión que ha hecho cada uno de estos Ayuntamientos, porque el problema de estos y el de aquí, se ha reconocido siempre, es problema de liquidez, tanto de un signo político como de otro signo político, lo que intentamos con este préstamo es tener liquidez para el pago a proveedores. Por tanto, el Ayuntamiento de Cartagena, con esta cifras que he dado, tiene muchas menos facturas que la media española. Después nos dice que, cómo las facturas pendientes de pago, estas presupuestadas salvo los cuatro coma dos pendientes de imputar, y dice que si lo presupuestado necesitamos

treinta y siete millones, y los ingresos no han bajado en dos mil once sino que han subido -se pregunta-

Interviene la **señora Rives**, diciendo:

Cuestión de orden. ¿Me está contestando a una rueda de prensa que yo he dado fuera?

Interviene la **Señora Alcaldesa**, diciendo:

Señora Rives, la señora Suanzes hace uso de la palabra. Señora Suanzes, no se preocupe, usted tiene libertad en este Pleno, igual que los demás concejales, por lo tanto puede hacer alusión a lo que quiera.

Continúa la **señora Suanzes**, diciendo:

Gracias Señora Presidenta. Ustedes saben que nuestro problema es de liquidez, como he dicho antes, porque tenemos unas reclamaciones que nos tienen presentadas determinadas empresas contra las liquidaciones del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y esto motiva que en sus años no hayamos podido pagar la deuda generada en su totalidad, y por tanto el dinero que va entrando con la gestión del presupuesto se destina a pagar deuda, atendiendo, de manera preferente, a su antigüedad. Es decir, durante el año dos mil once se ha pagado deuda pendiente anterior a este año; tenga además presente que el anterior ICO estaba limitado a ocho coma seis millones de euros, por lo que quedó deuda pendiente que no se pudo incluir en él, y esta es la que prioritariamente hemos atendido durante el año dos mil once. Según los datos de liquidación de dos mil once, a lo largo de este año se pagaron ochenta y cuatro coma cinco millones de euros de deuda de ejercicios anteriores, si restamos los ocho coma seis pedidos por el primer ICO, nos queda que con el dinero de dos mil once hemos pagado cuarenta millones de deuda atrasada. En esto se gastó el dinero de dos mil once, además de las nóminas y transferencias a los distintos organismos autónomos y que por ello, casi toda la deuda incluida en la relación, correspondiente al gasto generado, corresponde a deuda de dos mil once.

En cuanto a que no considera adecuado que la deuda financiera del Ayuntamiento se reduzcan en el dos mil veintidós a veintiocho millones, este Equipo de Gobierno sí que considera que debemos rebajar esta deuda, ojala, no tuviéramos ninguna deuda financiera y no tenemos porque estar

debajo del puente. Lo que pretendemos con este Plan de Ajuste es equilibrar y que no salgan perjudicados ni servicios públicos esenciales en la comunidad, ni las empresas concesionarias de servicios públicos que tenemos en el Ayuntamiento, ni reducir la Plantilla, ni aplicar ERES, ni despidos, ni nada. Pretendemos que sea un Plan de Ajuste coherente y realista.

En cuanto a la no reposición de personal, cuando pedimos que no se aumente el personal del Ayuntamiento, deberíamos darnos cuenta de que no está escuchando a mucha gente que ha tenido que recortar en su familia o reducir en su empresa para salir adelante, esa gente paga con sus impuestos todos los Servicios municipales y todos los sueldos de personal. Es necesario que nos Ajustemos a nuestras posibilidades y que trabajemos para hacer las mismas cosas mejor y con los mismos medios. Hay muchos sistemas dentro de la Administración Pública para cubrir esa plaza que me decía de portero, hay redistribución de efectivos, hay promociones internas, hay adecuación de los puestos de trabajo, tenemos mil doscientas personas en plantilla en el Ayuntamiento, tanto funcionarios como personal laboral, podemos hacer muchísimas cosas con ese personal, y lo vamos a hacer, estamos trabajando ya en ello, sacar concursos, promociones, redistribución, en eso estamos trabajando. De acuerdo que tenemos un periodo que estamos un poco descabalados, porque tenemos que hacer ese procedimiento administrativo, pero queremos que con esta plantilla se cubran todos los servicios que da el Ayuntamiento. Queremos hacer más con menos, una frase hecha, pero es la realidad, y pretendemos y buscamos hacerla.

Termino con la presentación de este Plan. La Federación de Municipios empezó en el año dos mil siete a pedir al Gobierno que le ayudara a obtener la liquidez necesaria para pagar a sus proveedores, la respuesta del Gobierno en aquella época, era un Gobierno Socialista, fue el famoso Plan E, cincuenta mil millones de euros en obras, que los Ayuntamientos no habían pedido y que España, -se ha visto-, no se podía permitir. Cincuenta mil millones de euros, cuando los Ayuntamientos han pedido ahora nueve mil millones y medio, es decir, que con ese Plan E hubiera dado para pagar cinco veces todas las facturas de los Ayuntamientos de España, y para salvar muchas empresas, y estoy convencida que mantener muchísimos puestos de trabajo. Los Ayuntamientos todos tienen problemas de liquidez, en mayor y en menor medida. Esta mañana hemos demostrado con cifras que las deudas del Ayuntamiento están, por mucho, por debajo de la media de los Ayuntamientos españoles y el gobierno del PP ha puesto por primera

vez el medio que los Ayuntamientos pedían desde hacía años, desde el comienzo de la crisis en dos mil siete, para solucionar su problema de liquidez, ha pedido a cambio lo que el gobierno del PSOE no pidió que es un compromiso como el que estamos presentando aquí, para lograr el equilibrio de esas cuentas. El Plan de equilibrio es una proyección, como todos sabemos, a diez años, tenemos que poner por escrito cómo haremos las cosas para que los números encajen dentro de diez años, pero hay que hacerlas sin saber como evolucionará la economía en una década. Nosotros sabemos que nuestra presentación son previsiones, pero nos puede ayudar mucho la opinión del partido que veía brotes verdes en dos mil nueve, por eso nosotros hemos decidido hacer nuestro Plan de equilibrio desde unas premisas muy conservadoras, nos hemos ajustado a los números y no hemos realizado ninguna previsión inalcanzable. Partimos de un presupuesto de gastos que ya ha sido rebajado en más de un veinticinco por ciento, y hemos trabajado con una previsión de ingresos en tiempos de crisis. Nosotros, como digo, no vamos a anunciar los famosos brotes verdes antes de que lleguen, pero con confianza en que las medidas puestas en marcha por el Gobierno permitan que la economía remonte mucho antes que pasen los diez años del Plan. Por eso, aunque nuestro compromiso será ajustarnos en cada momento a la realidad de los números, es fácil pensar que el Ayuntamiento llegará a los objetivos que nos proponemos en menos tiempo y con menor esfuerzo que los que recoge el Plan.

Insisto, es nuestro compromiso afrontar con rigor y seriedad la situación de las cuentas municipales, la dureza de las medidas adoptadas en dos mil doce, en las que actualizamos los impuestos, tasas y precios públicos y la contención del gastos en nuestros presupuestos, -nosotros también a nivel interno hemos hecho ese esfuerzo de contención del gasto-, se correspondía con la gravedad de la situación que vivimos, pretendemos con este Plan de Ajuste que los esfuerzos económicos se repartan con la mayor justicia y equidad posible, por ello, les solicito aunque hayan votado en contra, en la Comisión de Hacienda, les solicito su voto favorable, que aprueben este Plan de Ajuste, ustedes nos lo venían solicitando desde agosto, que presentáramos un Plan de equilibrio, un Plan de saneamiento, se ha cambiado el nombre ahora es Plan de Ajuste y lo presentamos ahora, realista y responsable. También nos pidieron, en aquellas fechas, cuando estábamos preparando el de dos mil doce, -que pensábamos que no íbamos a cubrir ese déficit, pero al final lo presentamos con equilibrio y superávit de un millón-, ustedes nos pedían que querían en ese futurible Plan de reequilibrio llevar el seguimiento, llevar el control, participar en ese seguimiento y en ese control. Ahora lo van a tener, ahora sí que nos vamos

cada tres meses, este Equipo de Gobierno, a que ustedes nos hagan ese seguimiento, a que ustedes nos hagan ese examen. Han obtenido las dos cosas: un Plan de Ajuste y un seguimiento del Plan, les solicito el voto favorable. Nada más Señora Presidenta.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECINUEVE VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista, Izquierda Unida-Verdes y Grupo Mixto), quedando el referido Plan de Ajuste debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las catorce horas cuarenta minutos, extendiendo yo, la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla de lo cual doy fe.